

Proceso de Desarrollo de Políticas de LACNIC

Versión 2.0

Alcance

Este documento describe el proceso por el cual pasará el desarrollo de políticas de LACNIC. Incluye la operación de los diferentes órganos que participan en el proceso así como las tomas de decisiones involucradas.

Objetivo del Proceso de Desarrollo de Políticas de LACNIC

El objetivo de este documento es ofrecer a la comunidad una descripción más clara de lo que implica el desarrollo de políticas en la asignación de recursos de Internet en la región de América Latina y el Caribe. Este documento ofrece una explicación de los flujos a seguir y las consideraciones pertinentes en el desarrollo de políticas.

Procedimiento para el Desarrollo de Políticas de LACNIC

El proceso de desarrollo de políticas en la región de América Latina y el Caribe pasa a través de diferentes órganos que buscan justificar pero sobre todo validar del desarrollo de políticas dentro de la región. El proceso estará basado principalmente por el análisis y discusión de la comunidad de Internet de América Latina y el Caribe. Los análisis para cada propuesta de mejoras, eliminación o creación de nuevas políticas para la región serán realizados en cinco instancias que se encargarán de evaluar las consideraciones e impactos pertinentes en el desarrollo de una política en particular.

Las cinco instancias a través de las que se desarrolla el proceso son los siguientes.

1. Lista pública de políticas
2. Grupos de Trabajo
3. Foro Público de Políticas (presencial)
4. Directorio de LACNIC
5. Asamblea de Miembros de LACNIC

Lista pública de Políticas

La lista Políticas es una lista absolutamente abierta donde puede participar cualquier persona, sea o no de la región de América Latina, interesada en el desarrollo de políticas sobre las que LACNIC basa su accionar.

La lista políticas es una lista regida por normas de buena convivencia, cortesía y respeto por las opiniones ajenas. No se permiten en esta lista insultos, argumentos descalificadores ni expresiones de intolerancia basadas en prejuicios.

La lista pública de mail creada a los efectos de la discusión de Políticas tiene distintos roles dependiendo de la etapa de desarrollo de una política.

- Presentación de inquietudes
Esta lista es el lugar por excelencia para la presentación de ideas e iniciativas referentes a modificaciones a las políticas existentes o a la sugerencia de una nueva política.

- Una idea o sugerencia puede ser presentada en forma de texto completo o puede sencillamente sugerirse que se estima necesario la discusión de una nueva política sobre un tema determinado.
- Discusión sobre una iniciativa presentada.
Los miembros de la lista pueden presentar sus opiniones sobre las sugerencias hechas por otros miembros.
 - Creación de grupos de trabajo
La lista de política puede tomar la iniciativa de creación de un grupo de trabajo. Para esto es necesario que una propuesta cuente con el apoyo de al menos 5 miembros de la lista además del proponente.
 - Discusión de los resultados de grupos de trabajo.
Tal como se detalla más adelante los resultados de los grupos de trabajo se someterán a discusión de la lista de políticas con anterioridad a cada Foro Público presencial de LACNIC. Los comentarios y sugerencias recibidos a través de la lista serán llevados a consideración del foro público por el chair del grupo de trabajo respectivo o en su defecto por la persona que haga la presentación en representación del grupo.
 - Presentación de candidatos para chair del foro público, discusión de méritos y expresión de apoyos.
Tal como se explica más adelante, el chair del Foro Público será elegido en el Foro Público, pero todo el proceso será conducido fundamentalmente a través de la lista Políticas.

Grupos de Trabajo

Creación de un Grupo de Trabajo.

Los grupos de trabajo se podrán crear de tres formas diferentes:

- a.- Por iniciativa de un miembro de la lista Políticas y con el apoyo de 5 otros miembros de la lista.
- b.- Por convocatoria del Directorio de LACNIC mediante resolución por mayoría simple del mismo.
- c.- Por convocatoria del Foro Público de LACNIC mediante resolución por mayoría simple de los presentes.

Los grupos de trabajo no deberán ser mayores a siete personas ni tampoco ser menos de tres. El grupo de trabajo deberá elegir entre sus miembros un moderador que se encargará de dirigir la discusión vía correo electrónico. Así mismo el grupo de trabajo deberá elegir un comité de edición formado por tres personas, el moderador y dos más, que serán elegidos entre los miembros.

Las responsabilidades del moderador serán:

1. Dirigir la discusión del grupo de trabajo
2. Llamar a consensos cuando estos sean requeridos
3. Ser parte del comité de edición
4. Redactar el correo electrónico para las listas públicas de LACNIC sobre los consensos alcanzados por el grupo de trabajo y los cambios propuestos.

El comité de edición tendrá como tareas:

1. Elaborar el documento de propuesta para publicar en las lista públicas de LACNIC.
2. Analizar junto con el staff de LACNIC el impacto de estas propuestas en otras políticas o documentos de LACNIC.
3. Elegirá entre sus miembros (del comité de edición) la persona a realizar la presentación ante la asamblea general. Esta persona se encargará de elaborar la presentación.

El documento de la propuesta a la modificación de políticas estará basado en los consensos alcanzados. El Staff de LACNIC podrá participar en las discusiones de los grupos de trabajo pero no serán considerados miembros por lo que no podrán votar al momento en que se llame a consenso algún tema.

Los miembros de los grupos de trabajo serán convocados por el Chair del Foro Público de Políticas a través de la lista Políticas de LACNIC para integrarse a los diferentes temas en los cuales tendrán interés de participar. No hay límites en la cantidad de grupos de trabajos donde un voluntario podrá participar, sin embargo solo podrá ser moderador de solo un grupo de trabajo. En caso que más de un Grupo de Trabajo sea convocado y se exceda el límite de participantes se definirá su constitución a través de los siguientes criterios:

1. Las solicitudes con mayor prioridad
2. Fecha de solicitud

En todos los casos en que se excedan el número de interesados a participar en un grupo de trabajo se mantendrá una lista de espera. Será responsabilidad del Chair conducir el proceso de formación de los grupos de acuerdo a los criterios anteriores y a mantener la lista de espera.

Por decisión del Chair, cuando este entienda que es necesario para representar mejor los puntos de vista existentes, los grupos de trabajo podrán tener excepcionalmente, más miembros de lo previsto inicialmente.

Durante el envío de la convocatoria se especificará entre otras cosas, las fechas límites, los grupos a crearse, los objetivos de grupo y el e-mail a donde enviar la intención de incorporación a los grupos de trabajo. En caso de que un grupo de trabajo al finalizar el periodo de convocatorias no alcanzara el número mínimo establecido se declarará vacío y el tema no será discutido durante el siguiente foro de discusión de políticas. Será responsabilidad del Chair notificar de este caso a las listas públicas de LACNIC.

Toma de decisiones

Los grupos de trabajo llevarán a discusión exclusivamente el tema en el cual están enfocados. El moderador se encargará de dirigir la discusión y llamar a consenso una vez que todas las posturas han sido planteadas. Las decisiones del grupo se realizarán a través de mayoría simple (mitad más uno) en caso de empate el moderador tendrá el voto de calidad. El moderador también se encargará de cumplir con los tiempos y plazos establecidos en este documento.

Tiempos

La convocatoria se realizará a través de las listas de LACNIC a más tardar 20 semanas antes a la fecha de la siguiente reunión del Foro Público. La convocatoria se mantendrá abierta por dos semanas. Una vez pasado este periodo el Chair del Foro Público de Políticas analizará los correos recibidos y se integrarán los grupos de trabajo de acuerdo a los criterios establecidos anteriormente. Será responsabilidad del staff de LACNIC, junto con el Chair, crear la lista del grupo.

Cuando los grupos son formados por iniciativa de los miembros de la lista de Políticas, se podrán formar en cualquier momento, pero podrán someter sus decisiones a discusión del siguiente Foro Público solamente si tienen un mínimo de dos semanas de discusión antes de la fecha definida para publicar los resultados del grupo en la lista de Políticas.

En la primera semana posterior a la creación del Grupo de Trabajo se deberá elegir el moderador del grupo de trabajo. La elección al igual que la toma de decisiones se deberá realizar a votación por mayoría simple. Se aceptarán auto nominaciones. Una vez elegido el moderador puede iniciarse la discusión.

Los grupos de trabajo deberán llegar a una decisión a más tardar 4 semanas antes del Foro Público. Esto da como un tiempo máximo de 13 semanas para llevar la discusión de un tema.

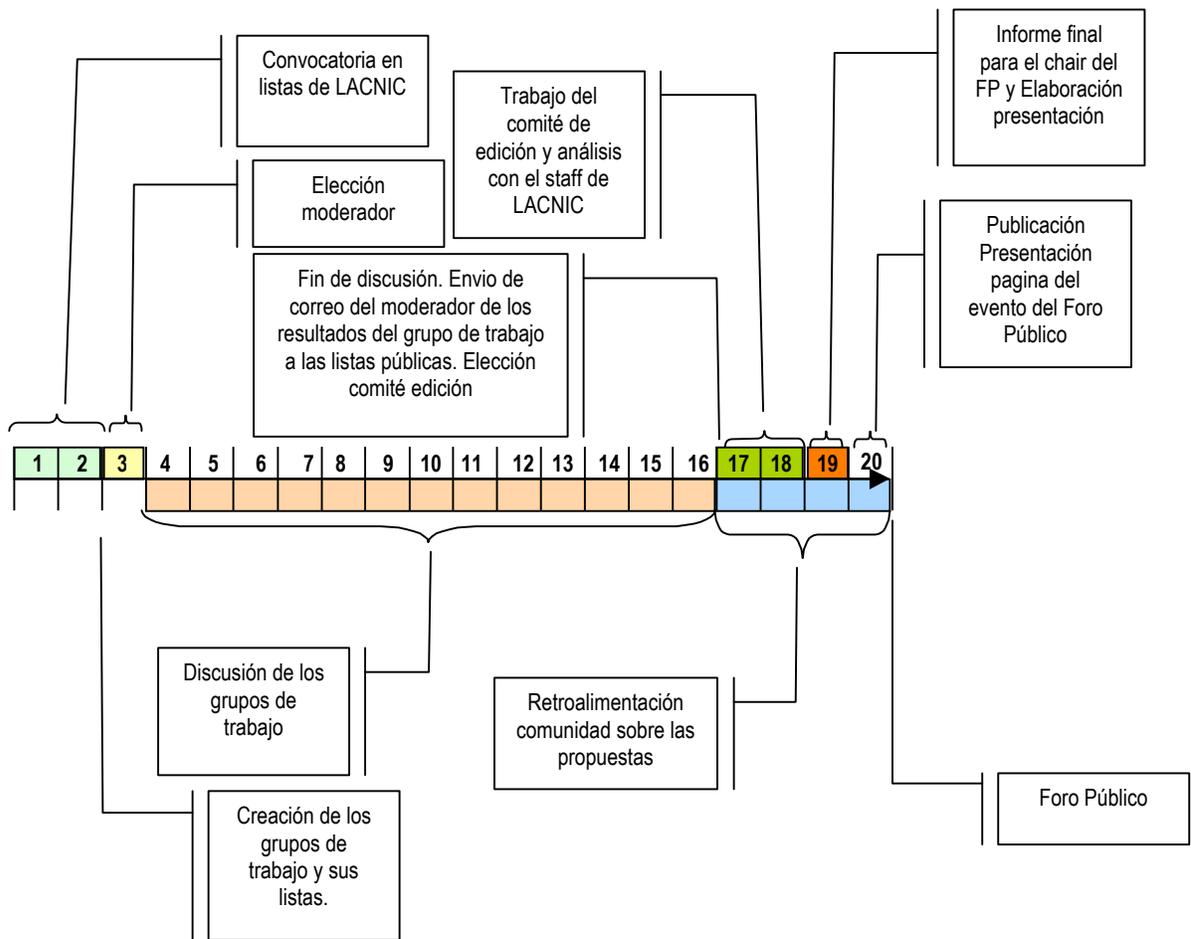
Una vez alcanzados los consensos el moderador se encargará de elaborar un correo electrónico a enviar a las listas públicas de LACNIC reportando los consensos alcanzados por el grupo de trabajo. Esto significa que serán del conocimiento de la comunidad con un mínimo de 4 semanas antes de realizarse el foro de discusión de políticas. Será igualmente este tiempo el que tendrá la comunidad en general para enviar retroalimentación a las listas públicas sobre los consensos alcanzados por los grupos de trabajo antes de la realización del Foro Público.

El Staff enviará en ese período de discusión su informe a la lista de Políticas con el análisis de impacto y factibilidad de la implementación de las políticas propuestas. Este informe no contendrá juicios de valor, sino el análisis objetivo.

Una semana antes del Foro Público, el comité de edición de cada grupo de trabajo tiene que enviar al chair del Foro Público de Políticas su informe final con la consideración de los comentarios recibidos en el período de discusión, incluyendo los comentarios recibidos desde el staff de LACNIC. Adicionalmente tendrá que preparar la presentación a realizar durante el Foro Público y enviarla al staff de LACNIC para su publicación en el website del evento.

Es importante mencionar que los Grupos de Trabajo no están obligados a cumplir este programa. Si el proceso de discusión no amerita un consenso dentro del grupo este puede posponer su recomendación hasta el siguiente Foro Público. En este caso puede realizar su recomendación a las listas públicas en cualquier momento anterior a las 4 semanas del siguiente Foro Público.

El siguiente diagrama se cumple para los Grupos de Trabajo convocados a través del Foro Público y a solicitud del Directorio de LACNIC. Para aquellos Grupos de Trabajo convocados a través de las listas públicas deberán iniciar su discusión a más tardar en el inicio de la semana 15, para cumplir el periodo mínimo de 2 semanas de discusión previo al siguiente Foro Público de LACNIC.



Ciclo de vida de los grupos de trabajo

Un grupo de trabajo terminará su función una vez que finalice la reunión del Foro Público. Solamente podrá continuar en caso de uno de los siguientes escenarios:

1. El Foro Público estima que es necesario más trabajo del grupo.
2. El directorio solicita reconsideración de algunas de las propuestas.

En cualquiera de los escenarios anteriores se pedirá al grupo de trabajo continúe su labor. En caso de que algún miembro decidiera no continuar se haría uso de la lista de espera hasta completar el límite establecido. En caso de que el grupo de trabajo disminuyera sus miembros a menos de tres y no existiera voluntarios en la lista de espera en la siguiente convocatoria se llamaría a voluntarios a integrarse a este grupo de trabajo.

Foro Público de Políticas

El Foro Público se considerará a los asistentes a la reunión de discusión de políticas públicas. En el Foro Público podrá participar cualquier miembro de la Comunidad de Internet. Es el Foro Público que a través de procesos de consenso quien decidirá si la política deberá implementarse o no.

Solo aquellas propuestas que hayan sido recomendadas y presentadas por los Grupos de Trabajo con una base de consenso y finalmente publicadas en las listas públicas de correo electrónico de LACNIC podrán llamarse a consenso en el Foro Público. Sin embargo, los grupos que no han llegado a consensos, igual presentarán sus conclusiones parciales. También el Foro podrá expedirse cuando un grupo de trabajo presente más de una opción en algunos de los puntos de sus propuesta.

El Foro Público incluirá espacios abiertos a la discusión de cualquier tema de interés de los presentes.

El chair del Foro Público llamará a consenso una vez que la discusión de una política se considere terminada. En tal caso puede presentarse los siguientes escenarios

1. Si existe consenso a favor o en contra el chair del Foro pasará al Directorio de LACNIC la propuesta de redacción elaborada por el Grupo de Trabajo para su consideración final más posibles adecuaciones que hayan surgidas durante el Foro Público, en cualquier caso estas deberán haber sido consensadas durante el Foro. Mas adelante se describirá las opciones del Directorio de LACNIC.
2. Si no existe consenso el Chair del Foro Público solicitará al Grupo de Trabajo que continúe su proceso de discusión y análisis hasta el próximo Foro Público

Chair del Foro Público de Políticas.

El Chair del Foro Público de Políticas no será parte del staff de LACNIC. Su labor será honoraria . LACNIC cubrirá los gastos relacionados a su función.

El Chair será elegido en el Foro Público. Las candidaturas serán presentadas en la lista de Políticas, donde se recibirán las expresiones de apoyo y se llevarán a cabo las discusiones de méritos de los candidatos.

Para ser candidato a Chair del Foro Público, es necesario ser miembro de LACNIC y/o tener el apoyo de un miembro de LACNIC.

La convocatoria será hecha por el Directorio el cual estará a cargo de la definición de los procedimientos de la elección.

Una vez elegido, el Chair estará en funciones en el Foro Público en el que fue elegido y por 3 Foros Públicos consecutivos más y los períodos entre Foros, hasta que sea sustituido por el nuevo Chair.

Las funciones del Chair del Foro Público serán:

- Conducir las discusiones del Foro Público
- Conducir los procesos de desarrollo de Políticas
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos de creación de grupos, convocatorias, envío de comunicaciones a las listas.

Asistir al staff de LACNIC y al Directorio, en conjunto con los coordinadores de grupos de trabajo, en los detalles de redacción final e implementación de las políticas aprobadas por el Foro Público.

Directorio LACNIC

El Directorio de LACNIC tendrá la responsabilidad de recibir la decisión del Foro Público para que tome las siguientes decisiones en la primera reunión posterior al Foro.

Los escenarios que puede tener el Directorio de LACNIC una vez recibida la decisión del Foro Público a través del Chair de la reunión son los siguientes

1. El Directorio recibe un consenso a favor de la política. En este caso el Directorio puede:

- a. Aceptar el consenso a favor. Analizar junto con el staff de LACNIC una fecha de implementación y publicar la decisión en las listas públicas. Esta política tendría la calidad de provisoria, hasta la siguiente asamblea general de miembros de LACNIC. El Grupo de Trabajo se da por concluido.
 - b. Rechazar el consenso a favor y solicitar al Grupo de Trabajo que profundice en su análisis y realizar una nueva recomendación para el siguiente Foro Publico.
2. El Directorio recibe un consenso en contra de la política. En este caso el Directorio puede:
- a. Aceptar el consenso en contra y dar por concluido el Grupo de Trabajo.
 - b. Rechazar el consenso en contra y solicitar al Grupo de Trabajo que profundice en su análisis y realizar una nueva recomendación para el siguiente Foro Publico.

Asamblea de Miembros de LACNIC

Es la asamblea quien tiene la última decisión sobre una política aprobada por el Directorio de LACNIC. La Asamblea de Miembros será conformada por aquellas entidades que hayan recibido bloques de direcciones IP de LACNIC o hayan solicitado su membresía a través de otro medio establecido en los estatutos de LACNIC.

Una vez que el Directorio de LACNIC ha aceptado una política y la ha implementado junto con el staff en calidad de provisoria, será deber ahora de la Asamblea ratificar la decisión del Directorio o cancelar la aplicación de esta política.

Esto último será en gran medida dependiendo del informe que el staff presenta a la Asamblea sobre los resultados de la implementación de la política. Por lo tanto la asamblea una vez realizada la presentación del staff de LACNIC puede:

1. Dar la aprobación final de la política
2. Cancelar la implementación definitivamente de la política o bien cancelarla y solicitar al Directorio la convocatoria de un nuevo Grupo de Trabajo.

En general el Proceso de Desarrollo de Políticas seguiría el siguiente flujo:

